

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

YUNCOS

Con fecha 23 de noviembre de 2009 se ha dictado resolución de la Alcaldía, mediante la cual se concede la siguiente licencia municipal de construcciones, instalaciones y obras:

–Expediente número 200992/LCIO, por Constantin Dobrin, con N.I.F. X-6724025-K; situación: Calle Cañada de la Cañuela, número 37; obras a ejecutar: Porche de 3,5 y 3,5 sujeto con dos pilares de viga; limitaciones: Deberá respetar el retranqueo mínimo a linderos laterales y fachadas de 3 metros y de 5 metros a lindero de fondo (artículo 5.14.4 de las NN.SS.).

Domicilio de notificación: Cañada de la Cañuela, número 37, de Yuncos (Toledo).

Como quiera que intentada la notificación no ha podido practicarse la misma por causas no imputables a este Ayuntamiento, se procede a su anuncio a los efectos previstos en los artículos 59 y 61 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, poniéndose en conocimiento del interesado que el contenido íntegro de la mencionada resolución se encuentra a su disposición en el Servicio de Obras y Urbanismo de este Ayuntamiento, siendo éste el órgano responsable, en horario de 9,00 a 14,00 y de lunes a viernes.

Igualmente se les advierte que de no estar conforme con la resolución adoptada podrán interponer en el plazo de un mes, recurso potestativo de reposición, entablado en la forma y plazo que determinan los artículos 116 y 117 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo, conforme a lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, y el artículo 46 de la Ley 29 de 1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación, sin perjuicio de ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente en defensa de sus intereses.

Yuncos 24 de febrero de 2010.–El Alcalde, Gregorio Rodríguez Martín.

N.º I.-2357